

# GACETA DEL GOBIERNO.

LUNES 26 DE FEBRERO DE 1821.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### TURQUIA.

#### *Constantinopla 10 de Enero.*

A fin de año no se había recibido todavía ninguna noticia satisfactoria de la guerra contra Ali; pues solamente sabemos que se defendía valerosamente, y que había tenido la ocurrencia de enarbolar bandera inglesa, para hacer creer que había recibido socorros de aquella potencia.

Segun noticias recientes de Corfú se ha levantado el sitio, y se ha trasladado á Narda el cuartel general de los sitiadores. Se dice tambien que los sulliotas se han declarado á favor de Ali.

Se está esperando aqui de un día á otro al embajador de Inglaterra lord Strangford, que viene abordo de la fragata *Cambrian*. La Puerta ha enviado un *mihmandar* (maestro de ceremonias) á complimentarle; y la legacion inglesa ha enviado á recibir á su señoría al dragoman Mr. Pisani, quien le acompañará desde los Dardanelos hasta Pera.

### RUSIA.

#### *Petersburgo 17 de Enero.*

Segun noticias de Viena parece que el Emperador no volverá tan pronto como se había creído; pues dicen que S. M. piensa ir á Venecia, Milan, Florencia y Roma.

Acaba de firmarse por los comisionados suecos y rusos el tratado definitivo que señala los límites de las fronteras de ambos estados por la parte de Tornea. El cange de las ratificaciones de dicho tratado se hará en esta capital al tiempo convenido.

### POLONIA.

#### *Varsovia 20 de Enero.*

El prontuario de leyes del reino contiene un decreto de S. M. I. y R. del 15 de Octubre del año último, en que manda hacer una quinta de 40 reclutas en estos dominios para el año de 1821.

En la noche del 16 del corriente rompió el deshielo una parte del puente del Vístula. El daño es de bastante consideracion.

### SUECIA.

#### *Stockolmo 19 de Enero.*

En todo el año pasado llegaron aqui de Nordland y de la Finlandia 390 toneles de brea, y se extrajeron para el extranjero 25,432 toneles.

— La direccion general de almacenes acaba de presentar su informe sobre el producto de la cosecha en todas las provincias del reino. Resulta que la cosecha de 1820 ha sido tan extraordinaria por la cantidad y buena calidad de los cereales, que no hay memoria de otra semejante. Ninguna provincia ha necesitado ser socorrida, y la mayor parte han recolectado mas de lo necesario para su subsistencia.

Segun los últimos censos formados por el Gobierno, la poblacion de Suecia ha experimentado en todo el año 1819 un aumento de 49,500 individuos.

### PRUSIA.

#### *Berlin 20 de Enero.*

Asciende la deuda actual del reino de Saxonia á unos 25,53,504 escudos: los propietarios nobles han contribui-

do á las necesidades del Estado desde la última Dieta por donativos voluntarios hasta en la cantidad de 1000 escudos. El presupuesto del ejército, propuesto por la Dieta actual, importa 896,666 escudos al año.

— Durante el año 1820 murieron en esta capital 5483 personas, entre ellas 13 de 90 á 100 años, una solamente de mas de 100, y 1712 en la infancia.

### AUSTRIA.

#### *Viena 20 de Enero.*

Escriben de Laibach con fecha de 26 de este mes lo siguiente:

„Como tenemos desde el dia 15 un tiempo tan hermoso, se aprovechan de él los Soberanos y los ministros, y pasean por los sitios mas deliciosos de este pueblo. El Emperador de Rusia y el Rey de Nápoles suelen ir á pasear al medio dia por las calles de árboles de Lattermann, y SS. MM. el Emperador Francisco y la Emperatriz han estado á ver la hermosa cascada que se halla cerca de Kaitembrunn. El Emperador da audiencia muchas veces á la semana. La diputacion de Trieste tuvo el honor de presentarse el 22 al Emperador y á la Emperatriz. Nuestro augusto Soberano se ha dignado recibir hoy á los diputados de esta ciudad, los cuales han hecho presente á S. M. los sentimientos de fidelidad de los habitantes, y su respetuoso agradecimiento por los innumerables beneficios que proporciona á toda esta ciudad la circunstancia de haberse convocado el Congreso dentro de sus muros.”

#### *Inspruck 27 de Enero.*

Se considera como muy próximo el arreglo de los negocios eclesiásticos de Alemania. El nuevo arzobispado de la Alemania meridional y occidental se establecerá en Maguncia. Dicen que el príncipe Federico, hijo del gran duque de Hesse Darmstad, está destinado para arzobispo de Maguncia. Este príncipe, que reside hace ya cierto número de años en Roma, abrazó allí la religion católica, y entró en el estado eclesiástico.

— Aseguran en toda la Alta Italia que el Rey de Nápoles, que goza de absoluta libertad en Laibach, ha hecho algunas declaraciones muy importantes.

### ALEMANIA.

#### *Weimar 25 de Enero.*

En las últimas sesiones de la Dieta se nombraron varias comisiones para que vayan preparando los negocios. La destitucion del doctor Oken, catedrático en la universidad de Jena, aprobada por la presidencia de los Estados, dió motivo á esta cuestion: „Si segun las leyes que actualmente rigen puede privarse de su empleo á un servidor del Estado sin que preceda un juicio en forma? Se respondió afirmativamente por una mayoría de 16 votos contra 11; pero se resolvió al mismo tiempo presentar una exposicion al gran duque, en la que se le suplicase tuviese á bien asegurar de un modo explícito mientras se determina por una ley este punto, que ningún empleado público será depuesto sin que preceda una causa judicial. Entre las muchas razones que alegaron para demostrar la necesidad de esta ley fue una de ellas, el que en ninguno de los diferentes países gobernados por las casas ducales de Saxonia, se había admitido nunca el principio de destituir arbitrariamente á los empleados públicos, y que era imposible citar un solo egemplar.

*Munich 29 de Enero.*

Las sesiones de la comision de Legislacion, que estaban suspensas desde el mes de Junio del año próximo pasado, han vuelto á empezar bajo la presidencia del señor ministro de Zeutner. La gran variedad y el estado defectuoso de nuestras leyes hacen desear con ansia á la nacion que se formen nuevos códigos mas completos y mejor arreglados. El señor de Gonner, consejero de Estado, deberá dar un informe sobre este objeto, y en consecuencia de una proposicion hecha anteriormente en la asamblea de los Estados presentará un proyecto de ley contra el duelo, no como un decreto especial contra este abuso, sino como una ley que se agregará al código penal. Tambien está encargado de presentar cuanto antes sea posible á la comision de Legislacion un proyecto sobre la publicidad de los procedimientos en las causas criminales.

—El consejo de los ministros dispuesto por S. M. tuvo su primera sesion en la semana próxima pasada, y asistió el Rey en persona. Los puntos que se discutieron son de la mayor importancia; por ejemplo, el establecer consejos provinciales en todo el reino, y dar vigor á la policia urbana. El consejo de provincia únicamente existe en el círculo del Rhin en lugar del consejo de prefectura que habia en tiempo del antiguo Gobierno frances. S. M. ha mandado que se establezca esta institucion en todas las provincias, y en cuanto á la separacion de la policia hace ya trece años que el ministro de Justicia propuso esta medida; pero las circunstancias han estorbado llevarla á efecto.

## SUIZA.

*Zurich 21 de Enero.*

El gran consejo del Tessin ha terminado asuntos de la mayor importancia para el canton, en la sesion extraordinaria que ha celebrado durante algun tiempo. Entre otros ha señalado en las listas de los candidatos 38 sugetos, que deberán en lo sucesivo hacer parte del gran consejo, y componer esta autoridad suprema con otros 38, elegidos directamente por las juntas de los círculos. Estos 76 consejeros formarán el cuerpo legislativo tessines, el cual se juntará en el mes de Junio próximo.

## INGLATERRA.

*Londres 8 de Febrero.*

El Rey fue recibido ayer noche en el teatro de Goven-Garden con mas entusiasmo aun que lo habia sido en el de Drury-Lane. Las circunstancias en que se halla la Inglaterra dan á este recibimiento un valor mucho mayor que si estuviéramos en tiempos regulares. Las imprentas sediciosas no han cesado muchos meses há de procurar envilecer el caracter del Rey, ridiculizar su persona, y destruir el respeto á que es acreedor como hombre público y como particular. Estos esfuerzos no han sido infructuosos entre los ignorantes y estúpidos; pero las imponderables demostraciones de amor y lealtad de que ha sido objeto su augusta persona, en dos teatros de la capital, prueba que es amado de todos sus súbditos, excepto de los que hemos indicado.

*Extracto de una carta de Puerto-Príncipe de 18 de Diciembre.*

«El café está muy abundante en la actualidad. Tambien estamos inundados de mercaderías americanas de todos géneros. Han entrado en el puerto 10 barcos americanos, cargados en parte de comestibles. El Norte y el Mediodia se hallan reunidos ya, y las tropas vuelven á sus guarniciones con el presidente Boyer. Todo está tranquilo. Ayer llegaron aquí la ex-Reina y madama Dessalines, las cuales han sido enviadas por el presidente á bordo de uno de los navios republicanos que vinieron del Cabo. El pueblo les manifiesta respeto; pero en adelante no tendrán mas consideracion que la que les corresponde como á ciudadanas.»

## FRANCIA.

*Paris 8 de Febrero.*

Si hay una verdad demostrada, es que los hombres que tienen á su cargo el gobierno de la sociedad, deben meditar seriamente, y conocer á fondo las costumbres los intereses, los afectos y las opiniones dominantes de los pueblos,

cuya felicidad y conservacion les estan encomendadas, pues lo que se llama opinion pública no puede ser nunca, en su verdadero sentido, mas que la expresion de los intereses de la sociedad; y cuando esta opinion indica una reforma ó una mejora de cualquiera especie, es preciso deducir que una y otra son útiles é indispensables. Las inclinaciones de los pueblos no deben tener menos influjo en la política de los Gobiernos, particularmente cuando sus afectos estan de acuerdo con la sana moral y con el honor. Entonces no son ya vanas preocupaciones, sino un modo de pensar, que caracteriza y honra á las naciones que quieren conservar su independencia y dignidad. Para multiplicar la fuerza de los Estados, aficionar á los pueblos á las instituciones sociales, y establecerlas sobre cimientos incontrastables, se ha de procurar fortalecer aquellos sentimientos generosos, porque todo lo que choca con las nobles inclinaciones de un pueblo, y se opone á sus intereses, es impolítico y de poca consistencia. Los hábitos nacionales tienen algunas veces tanta fuerza que pueden suplir por las leyes; pero ¡cuán poderosas son estas cuando estan en armonía con los usos, costumbres y necesidades de las sociedades! Hay pocas máximas mas sensatas que aquella que enseña á los hombres de Estado á conformarse con el tiempo.

## PORTUGAL.

*Lisboa 16 de Febrero.**Sesion de Cortes del 15 de Febrero.*

Leida y aprobada el acta de la anterior, presentó el Señor Borges Carneiro su protesta contra el artículo 4.º de las bases de la Constitucion; lo que ocasionó una disputa sobre los términos en que deberían hacerse las protestas.

Se continuó la discusion pendiente en la sesion de ayer, sobre la libertad de imprenta, diciendo el Sr. Antonio Pereira, que pretendia conciliar los diversos pareceres de la asamblea, proponiendo que hubiese una previa censura; pero que los censores fuesen responsables de los abusos, formándose un tribunal compuesto de individuos de las mismas Cortes, al cual hubiesen de responder; y así seria la Nacion la que censuraba los escritos, por medio de sus representantes.

El Sr. Serpa impugnó esta proposicion diciendo que no solamente no conciliaba las diversas opiniones, sino que era una verdadera prohibicion de la libertad de imprenta, de que tanto bien resultaba á los gobernantes como á los gobernados, porque á los unos les daba á conocer la opinion pública, y á los otros un medio seguro para ilustrarse; ademas de que no se hallaria quien quisiese ser censor con semejante responsabilidad.

Otros Sres. diputados fueron de parecer que debia haber previa censura en materias de dogma; pero el Sr. Pereira do Carmo dijo, que la censura era la mayor esclavitud del pensamiento; que la Constitucion debia proteger la libertad y propiedad del ciudadano, conciliando la proteccion y la Constitucion, pero no la Constitucion y la esclavitud; y aunque es cierto convenia mas evitar un delito que castigarlo, esto debia verificarse sin quitar al hombre la parte mas preciosa de su libertad.

El Sr. Antonio Pereira dijo, que siendo las bases de la Constitucion la division de poderes para el debido equilibrio, era tan injusto el no permitir al poder egecutivo la censura, como dejarla en el poder legislativo, lo que destruiria la balanza política; y apoyó con poderosas razones que en ningun caso debia haber previa censura.

A este tiempo dijo el Sr. presidente que se hallaba allí el ministro de Hacienda que iba de parte del Gobierno, y preguntó si se le habia de dar entrada. Con este motivo se suscitó una cuestion sobre el lugar que debia ocupar, y saliendo á recibirlo una diputacion, entró y se sentó á la izquierda del Sr. presidente. En seguida dijo, que venia de parte de la Regencia del reino á anunciar al soberano Congreso la llegada de la goleta la *Golondrina*, que venia de la isla de la Madera con la plausible noticia de que el dia 28 se habia proclamado allí entre vivas y aplausos la Constitucion portuguesa, y que venian tres diputados de aquella isla para las Cortes que eran los Sres. Palhares, Bitancurt y Figueiroa, cuya noticia recibió el Congreso con el mayor júbilo y repetidos vivas; tanto de los diputados como de los concurrentes.

Habiendo salido el ministro, pidió el Sr. Vanceller que se hiciese mencion de esto en la exposicion á S. M.; y así se acordó.

Se volvió á continuar la discusion sobre la libertad de imprenta, y hablaron con energía muchos señores diputados en favor y en contra de ella.

En cuyo estado, declarado el asunto por discutido á propuesta del Sr. Freire, se procedió á votacion nominal, y en ella quedó primeramente aprobado por 69 votos contra 8 que no hubiese previa censura; y pasando á nueva votacion, tambien se aprobó que tampoco la hubiese en materias de dogma y de moral; y se levantó la sesion.

## NOTICIAS DEL REINO.

### Valencia 24 de Enero.

Ayer fueron desenterrados en esta ciudad los huesos de los 13 mártires de la patria, sacrificados al despotismo; y desde el cementerio de la Trinidad, que es exclusivamente para todo reo, fueron conducidos en un magnífico carro triunfal al campo de la libertad, donde fueron ahorcados ahora há dos años. Se pronunció un elocuente discurso; llevándolos en seguida por la Glorieta, calle del Mar, plaza de Sta. Catalina, calle de S. Vicente, la de Fernando VII, el Mercado y la Compañía, donde fueron colocados en un magestuoso catafalco.

Toda la carrera estuvo colgada como el día del Corpus, cerrando la retaguardia la milicia nacional. El día inmediato se celebró misa de requiem, y á su final se dijo una oracion fúnebre por un dominico constitucional en elogio de las virtudes cívicas de aquellos ilustres difuntos. Vueltos los huesos al carro se les dió sepultura en el comun cementerio de la puerta de S. Vicente; y se hicieron diversas salvas en honor suyo.

### Murcia 13 de Febrero.

La villa de Mula ha correspondido tambien á lo que se debía esperar de su amor al sistema. Formó su milicia, y eligió por comandante al decidido patriota y benemérito marino D. Antonio Fernandez Parraga, que en breve tiempo la ha instruido. Para hacer el juramento se formó, y precedida de una música militar, que tocaba el himno del inmortal Riego, pasó á la iglesia de S. Miguel, cuyo parroco hizo un elocuente discurso. Tal impresion causó en el inmenso auditorio, que al dar el comandante la voz: *militianos, jurais* &c., todo el pueblo prorumpió en un llanto de alegría y de placer, considerando que sus hijos, parientes y amigos iban á jurar ser el apoyo de la felicidad individual y general. Concluida la ceremonia religiosa, volvió el batallon entre vivas y bendiciones al punto de su formacion, en donde dieron con fuego patriótico los vivas de estio.

### Madrid 25 de Febrero.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

S. M. ha despachado hoy con el Sr. secretario del Despacho de Gracia y Justicia.

## CORTES.

### Tercera junta preparatoria del 25 de Febrero.

Se leyó el acta de la junta anterior, y los art. 117, 118, 119, 120 y 121 de la Constitucion, y los 22, 24, 25, 26 y 27 del reglamento interior de las Cortes; y segun lo prevenido en el 117 prestaron el juramento de la Constitucion todos los Sres. diputados.

En seguida, y con arreglo al art. 118, se procedió á la votacion de presidente, vice-presidente y secretarios; y fueron elegidos, para presidente el Sr. Cano Manuel, por 74 votos; para vice-presidente el Sr. la Bodega, por 75; para secretarios el Sr. Couto, por 73, el Sr. Traver, por 74 en segundo escrutinio; el Sr. Peñafiel por 78, tambien en segundo escrutinio, y el Sr. Gasco por 76 votos.

Tomaron los asientos que les correspondian los señores presidente y secretarios, y aquel nombró la diputacion que había de pasar á dar parte al Rey de estar instaladas las Cortes, compuesta de los Sres. obispo de Mallorca, Maniau, Cepeda, Gutierrez Acuña, Gareli, Perez Costa, Gasco, Fernandez (D. Anselmo), Castanedo, Lopez Constante, Zavala, Quintana, Arrieta, Medrano, Lagrava, Solanot, Florcz Estrada, Tapia, Villa, Ramonet, Peñafiel

y Traver; y en lugar del Sr. Gasco, que se hallaba ausente, al Sr. Clemencin.

Se pasó oficio al Sr. secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia para que S. M. señalase la hora en que había de recibir la diputacion; y habiéndolo sido la de una y media, salió esta para palacio á aquella hora; y á su regreso el Sr. obispo de Mallorca hizo presente quedar S. M. enterado, y haber señalado la hora de las diez de la mañana para pasar al Congreso, indicando al mismo tiempo la necesidad de que las Cortes tomasen las providencias convenientes para evitar los desacatos é insultos que públicamente había recibido; á lo que contestó el señor presidente, que estas apreciaban sobre manera la puntualidad con que la diputacion había desempeñado su comision, y que la conservacion del orden público no competia á las Cortes.

Se levantó la sesion, y previno el Sr. presidente viesen los Sres. diputados antes de las diez vestidos de ceremonia.

## ARTICULO DE OFICIO.

### Oficio del Sr. secretario de Gracia y Justicia al Sr. secretario de Estado.

«Excmo. Sr.: Con esta fecha me dicen los Sres. secretarios de las Cortes lo que sigue:

«En el presente día 25 de Febrero se han constituido las Cortes ordinarias de la Nacion española, convocadas para los años de 1820 y 1821, y han elegido para su presidente al Sr. D. Antonio Cano Manuel, diputado por la provincia de Murcia; para vice-presidente al Sr. D. Manuel de la Bodega, que lo es por la de Lima; y para secretarios á los infrascritos que lo somos respectivamente por las de Nueva-España, Valencia, Galicia y Madrid, segun el orden de las firmas. Lo que comunicamos á V. E. para su inteligencia, y que se sirva disponer se publique esta eleccion en la gaceta del Gobierno. = Josef María Couto, diputado secretario = Vicente Tomas Traver, diputado secretario. = Estanislao de Peñafiel, diputado secretario. = Francisco Fernandez Gasco, diputado secretario.»

Lo que de Real orden comunico á V. E. para su inteligencia, y que se sirva disponer su publicacion en la gaceta del Gobierno. Palacio 25 de Febrero de 1821.

A consulta del consejo de Estado de 5 del corriente se ha servido S. M. nombrar á D. Fausto Sodupe para la dignidad de dean de la Sta. iglesia catedral de Cuenca del Perú, que se hallaba vacante por fallecimiento de D. Juan Diaz de Abecillas.

## NUM. 26.

*Relacion de fincas que se estan subastando de las aplicadas al Crédito público para pago de la deuda nacional, expresiva de las provincias donde se hallan, su situacion, procedencia, cantidades en que han sido tasadas por los peritos, dias de los primeros remates, y pueblos donde se verifican; á saber:*

*En la provincia de Sevilla, procedentes de mostrencos, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en aquella ciudad, está señalado el día 1.º del próximo mes de Marzo.*

Una casa en la misma ciudad de Sevilla, calle de Harinas, núm. 10, en 87,203 rs.

Otra casa en la Vinatería vieja, núm. 8, en 10,288 rs.

Otra casa calle Rubios, núm. 36, en 16,572 rs.

Otra casa calle de la Encarnacion vieja, núm. 13, en 17,610 rs.

Otra casa calle Real, en la callejuela sin salida, núm. 8, en 36,682 rs.

Una huerta de cabida de 7 aranzadas, 125 estadales con 41 moreras, 4 naranjos y otros árboles, con su caserío, situada en el término de dicha ciudad, camino de la fuente del Arzobispo, conocida por Arbol Gordo, en 50,134 rs.

NOTA. Estas fincas, como procedentes de mostrencos, se subastan por las dos terceras partes de su valor, que corresponden al Crédito público, á créditos liquidados, y por la otra tercera á dinero metálico, que pertenece al denunciador, quien tiene que recibirla en la misma especie.

En la provincia de Cataluña, procedentes del extinguido monasterio de Monserrat, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la ciudad de Barcelona, está señalado el día 1.º del próximo mes de Marzo.

Una casa procura en la misma ciudad de Barcelona, con sus almacenes, viviendas y capilla, frente de la aduana, en 404,920 rs. y 2 mrs.

En la misma provincia de Cataluña, procedentes del monasterio de S. Gerónimo del Valle de Hebron, para cuyo primer remate, que se ha de celebrar en la propia ciudad de Barcelona, está señalado el día 3 del citado mes de Marzo.

Una casa llamada procura en la calle de la puerta del Angel de dicha ciudad, en 86,034 rs. y 32 mrs.

En la provincia de Toledo, procedentes del extinguido monasterio de S. Gerónimo, extramuros de aquella ciudad, con el título de la Sisla, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la misma, está señalado el día 2 del propio mes de Marzo.

Una hacienda, titulada de Corral Rubio, distante una legua de dicha ciudad, compuesta de una dehesa de pasto y monte, su cabida de 615 fanegas de tierra con 3867 olivas, y casa de recreo, en 668,686 rs.

En la provincia de Soria, procedentes del priorato de nuestra Señora del Mercado, orden de S. Benito, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en aquella ciudad, está señalado el día 3 del mismo mes de Marzo.

La iglesia y casa medio arruinada, sita en el campo de la Concepcion, en 67,280 rs.

Una casa sita en la cuadrilla de la Blanca, número 20, en 2120 rs.

Un erreal, contiguo á la misma iglesia, y casa de Ruida, cerrado con buena pared, en 5200 rs.

Una heredad en el camino de la Vergilla, de 18 yugadas de buena calidad; linda con tierras del conde de Goinora, de Doña N. Navarro, y del Sr. Pujadas, en 12,550 rs.

Otra heredad en el mismo sitio, de 2 yugadas escasas, de primera calidad; linda con tierras de D. Vicente García de Marquina y de Guzman, en 1500 rs.

Otra idem en la senda Muerta de yugada y media de primera calidad; linda con dicha senda, tierra de la fábrica de S. Pedro, y la del Sr. de Osonilla, en 1600. rs.

Otra idem en la senda de los Prados bellacos, de 2 yugadas de mediana calidad; linda con dicha senda y tierras de D. Josef Martinez, en 1000 rs.

Otra junto á dicha senda, de 3 yugadas y 3 cuartas, de inferior calidad; linda con un tibazo, tierras del mayoralazgo de Pujadas y conde de Cifuentes, en 300 rs.

Otra heredad junto al corral de Juan García del Golmayo, de 5 yugadas de inferior calidad; linda con un ribazo, calleja del Tordo, y tierra de D. Nicolas Guerra, en 520 rs.

Otra idem un poco mas abajo, de inferior calidad, de dos yugadas; linda con término del Royal, en 90 rs.

Otra idem junto al camino ancho del Royal, de cabida de 8 yugadas, de buena calidad; linda con tierras del Sr. Osonilla, y con dicho camino, en 4300 rs.

Otra idem junto al mismo camino, de 7 yugadas y cuarta; linda con el propio camino y tierras del marques del Vadillo, en 2180. rs.

Otra idem en el cerro Castejon, de 7 yugadas y media; linda con tierra baldia y senda del Arenalejo, en 2200 rs.

#### NUMERO 27.

En la provincia de Cádiz, procedentes del extinguido colegio de la compañía de Jesus, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en aquella ciudad, está señalado el día 1.º del próximo mes de Marzo.

Una casa de fábrica antigua, calle de la Rosa, núm 41, de un cuerpo, libre de gravamen, en 102,674 rs. y 17 mrs.

Otra casa de fábrica antigua, calle del Torno de santa María, esquina á la de la Yedra, núm. 171, de dos cuerpos, libre de gravamen, en 134,695 rs.

Otra casa de fábrica antigua, núm. 260, calle del Sacramento, de dos cuerpos, libre de gravamen, en 195,990 rs.

#### VARIEDADES.

**Galvanismo.** Las ciencias se han enriquecido con un nuevo descubrimiento, que al pronto pareció deber pertenecer exclusivamente á la física; pero que en el dia ha manifestado con la mayor claridad su influjo en los fenómenos químicos.

El doctor Galvani fue el primero que observó en 1764 que los órganos nerviosos ó musculares, puestos en contacto con los metales, experimentaban una irritacion, que se manifestaba por movimientos muy sensibles. Se dió á esta propiedad animal el nombre de galvanismo, y al fluido, que se suponía ser el origen de ella, el de fluido galvánico.

Ciertos cuerpos se resisten con fuerza al paso del fluido galvánico; tales son el cristal, las resinas, los betunes, el azufre, la cera, el aire seco, el diamante, los metales oxidados, los huesos, los aceites, el epidermis, las lanas ó pelo de los animales: á todos estos se llama por consiguiente malos conductores.

Otros cuerpos abren un paso muy libre y muy facil al fluido galvánico, como son el agua, los cuerpos húmedos y los metales; entre estos los que mas se prestan son el oro, la plata, el zing y el estaño, por lo que se les llama buenos conductores.

Por fin se da el nombre de medianos conductores á los cuerpos que conservan una mediania entre los buenos y malos conductores del fluido galvánico; como son las materias carbónicas, las carnes despojadas de su epidermis &c. Para promover los efectos del galvanismo es preciso establecer una comunicacion entre dos puntos de contacto, mas ó menos distantes entre sí, sobre una serie de órganos nerviosos ó musculares; de lo que resulta que todo el sistema de esta comunicacion representa en el momento de la accion un círculo entero dividido en dos partes, cuyas intersecciones estan en los dos puntos de contacto.

Los órganos del animal, que deben experimentar el influjo, componen una de estas partes, que se llama arco animal.

Los instrumentos que sirven para ejercer este influjo forman la otra parte del círculo, que se llama arco excitador.

Este último se compone de varias piezas, las unas colocadas bajo las partes musculosas ó nerviosas del animal, entre las cuales se establece la comunicacion se llaman, sostiene ó armaduras; y los otros destinados á verificar la comunicacion por su contacto con las primeras se llaman comunicadores.

#### ANUNCIOS.

Guia de Forasteros y Estado militar para el año de 1821. Se vende en el despacho de la imprenta Nacional á 15 rs. en papel, 16 en rústica, 20 en pasta comun, 24 fina, y 48 en tallete.

Por providencia del Sr. D. Julian de Sojo, ministro togado honorario de la audiencia territorial, y juez de primera instancia de esta M. H. villa, y escribanía del número propia de D. Pascual Seco, se han mandado sacar á pública subasta, por término de 30 dias, la casa parador de Cadiz, calle de Toledo, núm. 6, manzana 99, que tiene de sitio 27,242 pies cuadrados superficiales, tasada en la cantidad de 545,809 rs.; y las que en la calle del Conde de Barajas se distinguen con los números 2 y 3 de la manzana 170, que comprenden 5474 pies y 3 cuartos de sitio, tambien cuadrados superficiales, y estan tasadas en 690,784 rs. Quien quisiere hacer postura á ellas acuda ante dicho señor y citada escribanía dentro del expresado término, que se admitiran las que hicieren siendo arregladas.

Carta undécima de D. Roque Leal. Sujecion de los regulares á la jurisdiccion de los obispos. Abolicion supuesta. Leyes eclesiásticas acerca de la jurisdiccion de los obispos sobre los monasterios. Estatutos de la Santa Sede. Iglesia de España. Hechos de nuestros Reyes. Origen frances de la exencion de los monges. Cánones fingidos. Ley de partida. Clamor de prelados españoles en Trento. Se hallará con las anteriores en la librería de Hurtado, y en Valencia en la de Mallen.